

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11491.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5574-O-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ochoa Domingo Omar, D.N.I N° 10.936.439, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38493.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 377, a favor del señor Ochoa Domingo Omar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 096/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 013/2009, el día 27 de Agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 377, Licencia Comercial N° 38493, a favor del señor Ochoa Domingo Omar, D.N.I N° 10.936.439, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TRANSITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5574-O-2009).-

ES COPIA

jdc

FDO.; BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11981 / 2009
Promulgada Transitoriamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5574-O-09

Subsecretario de Asesoría Jurídica
Municipal N° 1740
Fecha 16 / 09 / 09